

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto N° 103

Santiago de Cali, dos (02) de febrero de los dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REMOCION DE GUARDADOR
DEMANDANTE: JUAN CARLOS POSADA GAVIRIA
DEMANDADO: ALEJANDRO POSADA GAVIRIA
RADICACION: 2016-004

En atención al escrito presentado por el señor Juan Carlos posada Gaviria, cabe advertirle que el expediente de la referencia se encuentra en la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, surtiendo la apelación que en su momento fue propuesta por el apodera judicial de la parte demandada.

Ahora bien, se advierte dentro del plenario que el mismo cuenta con mandatario judicial razón por la cual, cualquier solicitud o petición deberá hacerlas a través de su apoderado judicial.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR escritos allegados por el señor Juan Carlos Posada Gaviria, advirtiéndole que cualquier solicitud deberá remitirla a la secretaria de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, hasta tanto no repose dicho expediente en esta dependencia; solicitudes que deberá elevar a través de su apoderado judicial.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.